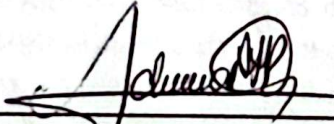


2002 para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial: 1) A trasladar o conducir de manera diligente y cuidadosa a los pasajeros, en los horarios establecidos y en forma prudencial, sana y salva y en el estado en que le sean confiados. 2) A responder ante EL CONTRATANTE, frente a TERCEROS por todo incumplimiento, perjuicios o daños ocasionados a las Personas durante o con ocasión de la prestación del servicio. 3) El vehículo mantendrá vigentes la Tarjeta de Operación, el SOAT, Certificado de Revisión Mecánica y Gases, Las Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, que estén dotados del equipo de carretera reglamentario, a cubrir todos los costos de mantenimiento del vehículo necesario durante la prestación del servicio. 4) No podrá prestar sus servicios a otras Personas durante el tiempo que sea contratado. 5) A que el Conductor del vehículo cuente con la Seguridad Social obligatoria, licencia de conducción vigente, y comunicación bidireccional.

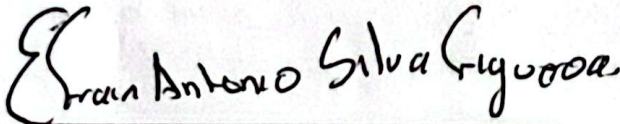
Se firma por las partes el 21 de Marzo de 2026



CONTRATANTE
C.C. 43'516881
DIRECCIÓN: Calle 65 N 97 de 20
CELULAR: 3136951697
TELÉFONO:



TRANSPORTES SUPERIOR
NIT: 800.234.281-1



PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

PLACA: +DZ 997
C.C. 79755461DC
CELULAR: 3146806518

CONTRATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Entre los suscritos a saber **LINA MARIA ALVAREZ MARIN**, identificada con la Cédula de ciudadanía Número 32.296.431, quien actúa como Representante Legal de **TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.** con NIT 800.234.281-1 de una parte y quien en adelante para los efectos de este contrato de denominará **EL CONTRATISTA** y el(a) Señor(a) Adriana Patricia Higuita Parícut, identificado(a) con la C.C. y/o NIT número 43516881, actuando como Representante de un grupo de usuarios, quien para efecto de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**.

Se ha celebrado el presente contrato de **TRANSPORTE DE PASAJEROS**, el cual se registrará por las siguientes cláusulas, y en lo previsto en ellas, según Resolución N°0003068 de octubre 15 de 2014.

PRIMERA. OBJETO: El contrato de transporte suscrito por las partes tiene como objeto el transporte de pasajeros de tipo EMPRESARIAL- TURISMO- GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS.

PARÁGRAFO: Para efectos de este contrato el grupo de usuarios puede pertenecer a una categoría autorizada por el ministerio de transporte, para el servicio especial de pasajeros, descritos en el ARTÍCULO 2.2.1.6.3.2 CONTRATOS DE TRANSPORTE, numerales del 1 al 5 del Decreto 431 de 2017.

SEGUNDA. CONDICIONES: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar el servicio de transporte y será desarrollado por el propietario del vehículo tipo Microbus con capacidad de 16 pasajeros, de placas TDZ997 quien cumplirá todas las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERA. AREA DE OPERACIÓN: El lugar de origen es el Municipio de Medellín siendo el destino Area Metropolitana el día 18 del mes de Marzo de 2026 al día 13 del mes de MARZO de 2026

CUARTO. VALOR DEL SERVICIO: El valor de este contrato es la suma de (\$ 200 000).

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Se obliga a: 1) Que el grupo de pasajeros adopten una conducta cívica durante el viaje 2) Responder por el cuidado del vehículo donde son transportados 3) Pagar el valor pactado en la cláusula cuarta.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: se obliga a prestar el Servicio en el vehículo arriba descrito, a cumplir con todas las exigencias del Ministerio de Transporte según Decreto 174 de 5 de febrero 2001 y demás disposiciones legales contempladas en la Ley 769 del 6 de agosto del

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.516.881**

HIGUITA RAMIREZ

APELLIDOS

ADRIANA PATRICIA

NOMBRES



[Handwritten signature]
FIRMA

Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **03-MAY-1967**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

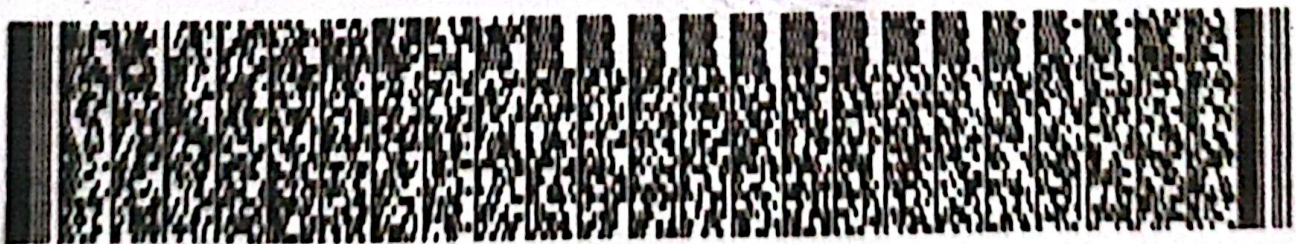
01-NOV-1985 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0100150-00175911-F-0043516881-20090908

0015823172A 1

2030045085

LISTADO DE PASAJEROS

	NOMBRE	No. CÉDULA
1	Santiago Silva Higuiter.	1000547131
2	Susana Serepa Saez	420565
3	Sandra Milena Hurtado	43748424
4	Cindy Juliana Higuiter.	44007984
5	Eyrcaty del S. Higuiter de Tabarez	32504286
6	Gabriel Alberto Tabarez Orozco	8317358
7	Sandra Marcela Tabarez Higuiter	43600158
8	Juan Sebastián Urrego Higuiter	1020110197
9	Silvia Helena Higuiter Ramirez	21384714
10	Dora Maria Higuiter Ramirez	43071087
11	José Alberto del Río	71683041
12	Santiago Silva Higuiter	1000547131
13	Adriana Patricia Higuiter Ramirez	43516881
14	Juan Fernando Silva Higuiter.	1152707255
15	Marcia Victoria Mendoza	64579124
16	Luciana Morales Mendoza	1034921504
17	Bianca Cecilia Higuiter Ramirez	21394444
18	Herwando de J. Patiño Rios	8'292580.
19	Marcela. Tabarez	32'340586
20		